INFORME N° 66/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SEGUNDO LLAMADO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) - ID 382.968.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, Director de Lógistica y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 382.968.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentos Quimicos y Medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6469/20 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA, SENSICRED S.A., GUAINDUPAR S., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.y HOSPY IMPORT S.R.L..

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 63/2020, en fecha 21 de agosto del corriente siendo las 09:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	1. NL PHARMA S.A.	2. JML DISTRIBUIDORA	3. RGA S.A.
Precio total de la Oferta	214.180.000	144.650.000	107.250.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	DECLARACION JURADA	DECLARACION JURADA	DECLARACION JURADA
Monto total asegurado	10.800.000	7.250.000	5.362.500
Vigencia Desde/Hasta	SEGÚN PBC	SEGÚN PBC	SEGÚN PBC
Constancia SIPE N°	1607373	1607399	1607378

3. OBSERVACIONES

Ninguna

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto N° 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Documentos que acredite la identidad del firmante
1	NL PHARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	JML DISTRIBUIDORA de JOSE LOPEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	GRUPO RGA S.A. TECNOLOGIA Y SERVICIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 60°, 61° y 63° del Decreto 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación y en consecuencia se recomienda ACEPTAR las ofertas presentadas por las firmas NL PHARMA S.A., JML DISTRIBUIDORA de José López, Grupo RGA S.A. Tecnología y Servicio.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	1-NL PHARMA S.A.	2. JML DISTRIBUIDORA de Jose Lopez	3. RGA S.A
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

1. NL PHARMA S.A		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Victor Andres Ribeiro Espinola	1.538.186	Presidente
María Celeste Leoz de Ribeiro	640.155	VicePresidente
Nora Leoz de Cardozo	425.663	Accionista
Irmina Ortiz de Escurra	425.663	Accionista
Pablino Augusto Martinez Delgado	1.637.790	Apoderado Legal
2. -JML DISTRIBUIDORA de Jose Lopez		
José Manuel López González	2.526.705	Propietario
3. RGA S.A		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Esteban Alberto Rabery Ismael	2.116.579	Socio
Nelson Abel Gamarra Guggiari	2.370.987	Socio
Elizabeth Pereira	674.634	Director T.

De la verificación realizada se confirma que los miembros de las empresas indicadas más arriba, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6.TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por Ítems de las firmas calificadas en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe.

		1. NL PHARMA S.A.	**2. JML DISTRIBUIDORA de José López**	**3. RGA S.A**
Ítem	Descripción del Bien	Precio total	Precio total	Precio total
1	Bata quirurgica	43.680.000	No Cotiza	No Cotiza
2	Protector facial de policarbonato	No Cotiza	15.400.000	11.000.000
3	Lentes o gafas protectoras	33.000.000	14.300.000	No Cotiza
4	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos	137.500.000	114.950.000	96.250.000
	Total	**214.180.000**	**144.650.000**	**107.250.000**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en las ofertas presentadas por las firmas NL PHARMA S.A., JML DISTRIBUIDORA de José López, Grupo RGA S.A. Tecnología y Servicio.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020. "Por la cual se Regula la Estimacion de Precios y su Publicidad" en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas: **NL PHARMA S.A., JML DISTRIBUIDORA de José López y RGA S.A. TECNOLOGIA Y SERVICIO**, en el siguiente orden:

Se procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación:

NL PHARMA S.A.: Según Nota C.E.O Nº 567/2020 de fecha 27/08/2020, remitida al correo electrónico: mzarate@nlpharma.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en lo siguiente:Item 1, 3 y 4.

En fecha 28 de agosto del 2020, se recepciona, Nota de la firma **NL PHARMA S.A.**, con mesa de entrada N° 1.555, en la cual detalla lo siguiente: Costo de mercadería, Gastos Administrativos, Salario del Personal, Carga Social, Gastos de Distribución y Comercialización Flete, Papelería, Otros, IRACIS, Ganancia, IVA. Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada. La oferta presentada se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la Resolución N° 1890/20, en el rango de 22% al 85% por encima del precio referencial, por lo que el Comite recomienda **RECHAZAR** la oferta en los ítems mencionados, considerando que el precio ofertado es inaceptable por superar el margen razonable de estimación de precios realizado por la Convocante.

JML DISTRIBUIDORA de José López: Según Nota C.E.O Nº 568/2020 de fecha 27/08/2020, remitida al correo electrónico: jmldentalpy@gmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en lo siguiente: Item 4

En fecha 28 de agosto del 2020, se recepciona, Nota de la firma **JML DISTRIBUIDORA de José López**, con mesa de entrada N° 1.538, en la cual detalla lo siguiente: Costo de Directo, Gastos Administrativos Despacho Flete y varios, Utilidad, Impuesto IVA. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados y en uso de su facultad discrecional considera que el precio ofertado en el item mencionado es aceptable, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

RGA S.A.: Según Nota C.E.O Nº 569/2020 de fecha 27/08/2020, remitida al correo electrónico: sirala@rga.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en el item 2.

En fecha 28 de agosto del 2020, se recepciona, Nota de la firma **R.G.A. S.A.**, con mesa de entrada N° 1.562, en la cual detalla lo siguiente: Costo de Proveedor, Costo de Transporte a Asunción, Costo despacho, , Gastos Administrativos, Total Costo en Deposito, margen ganancial, IVA 10% y Precio Total. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados y en uso de su

SONIA ALCARAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

facultad discrecional considera que el precio ofertado en el item mencionado es aceptable, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas calificadas hasta esta etapa de la evaluación:

	1. NL PHARMA S.A.	2. JML DISTRIBUIDORA de José López	3.RGA S.A. TECNOLOGIA Y SERVICIO
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	VENCIDO	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE		CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE		CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE		CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CAPACIDAD FINANCIERA			
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2018y 2019) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) IVA General de los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
c) Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2018y 2019) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales de equipos de protección individual para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
CAPACIDAD TECNICA			
Presentar Carta de representación del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

(cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.			
Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: a. Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Equipos de Protección. b. En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado. c. Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado. d. Habilitación vigente para fabricar, representar, importar, distribuir, Insumos Médicos	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE PARCIAL
Certificado de Cumplimiento con las Normas: CE, ANSI Z87, MERCOSUR, por lo menos una de ellas, aplicable al Item 3	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
OTROS			
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento U.O.C., conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019. en el siguiente orden:

NL PHARMA S.A.: en fecha 27/08/2020, se remite Nota UOC N° 570, vía correo electrónico: mzarate@nlpharma.com.py, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Socia*
- *Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales de equipos de protección individual para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.*
- *Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.*
- *Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.*

Conclusión:
El comité de evaluación deja constancia que la aclaración de la firma NL PHARMA S.A. no ha sido evaluada, ya que su oferta ha sido desestimada en el numeral anterior del presente informe.

JML DISTRIBUIDORA de José Lopez: en fecha 27/08/2020, se remite Nota UOC N° 571, vía correo electrónico: jmldentalpy@gmail.com, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *IVA General de los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General*
- *Presentar Carta de representación del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.*
- *Habilitación vigente para fabricar, representar, importar, distribuir, Insumos Médicos*
- *Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1.539 de fecha 28/08/2020, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo los siguientes documentos:

- IVA General de los años 2018 y 2019
- *Presentar Carta de representación de la firma USA Trading S.A.*
- *Planilla de Especificaciones Técnicas*
- *Habilitación vigente para distribuir Insumos Médicos*

Conclusión:
Evaluando la documentación presentada por la **JML DISTRIBUIDORA de José López** se constata que cumple lo solicitado en la Carta de Invitación por lo que el Comité de Evaluación recomieda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

RGA S.A. TECNOLOGIA Y SERVICIO: en fecha 27/08/2020, se remite Nota UOC N° 572, vía correo electrónico: mzarate@nlpharma.com.py, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *IVA General de los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General*
- *Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales de equipos de protección individual para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.*
- *Presentar Carta de representación del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.*
- *Habilitación vigente para fabricar, representar, importar, distribuir, Insumos Médicos*
- *Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1.562 de fecha 28.08.2020, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo los siguientes documentos:

- IVA General de los años 2018 y 2019
- *Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales de los años 2018 y 2019*
- *Presentar Carta de representación de la firma USA Trading S.A.*
- *Planilla de Especificaciones Técnicas.*
- *Habilitación vigente para distribuir Insumos Médicos.*

Conclusión:
Evaluando la documentación presentada por la **RGA S.A.** se constata que cumple lo solicitado en la Carta de Invitación por lo que el Comité de Evaluación recomieda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

9. VERIFICACION TECNICA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS:

Se procedió a la verificacion técnica y de las muestras de los insumos de protección ofertados de las empresas: JML DISTRIBUIDORA de José López y RGA S.A., por parte del Departamento Suministro de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial. Tras la verificación de los insumos, los mismos elevan un informe firmado (Mediante Nota N° 56) por la Oficial Inspector Intd. Nathalia A. Salinas A., Jefa Int. Departamento Suministro, y la Subcomisario MGAP Q.F. NIDIA SANTANDER, Asesora Técnica en el cual manifiestan lo siguiente:

			2. JML DISTRIBUIDORA de José López		
Íte m	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Marca**	**Procedencia**	**OBSERVACIONES**
2	Protector facial de policarbonat o	Cubre cara de policarbonato, plano y flexible con banda de espuma hipoalergénico para absorber el sudor y dejar espacio suficiente para anteojos o gafas de seguridad. Diseño de espuma ventilada para aumentar el flujo de aire. banda elástica ajustable, dimensiones: 8 x 15½" espesor: 1 mm	LEDAN	BRASIL	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS
3	Lentes o gafas protectoras	Gafas de protección médica, marco de vinilo, suave y fácil de doblar, antiniebla, lente de policarbonato anti arañazos y larga vida útil, banda elástica ajustable de acuerdo a las necesidades. Debe dar espacio suficiente para la utilización de otros tipos de gafas temporales. Con certificaciones CE, ANSI Z87, MERCOSUR	LEDAN	BRASIL	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS
4	Trajes de Protección para Riesgos Biológicos	Mameluco impermeable con capucha, con uniones cosidas con puntada de seguridad, con cierre de cremallera frontal, solapa sobre la cremallera, elásticos en las muñecas, capucha, cintura y tobillo. 100 % polietileno de alta densidad, impermeable a líquidos y pequeñas partículas, alta resistencia a la tracción y abrasión. Suave, ligero, flexible y agradable en contacto con la piel, menor nivel de desprendimiento de pelusa. Revestimiento antiestático. Categoría de Protección Nivel III o superior. Tamaño G	DUVEK	BRASIL	No cuenta con elásticos en la cintura, el material no es 100 % polietileno de alta densidad

			3.RGA S.A. TECNOLOGIA Y SERVICIO		
Íte	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Marca**	**Procedencia**	**OBSERVACIONES**

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

m	del Bien				
2	Protector facial de policarbonato	Cubre cara de policarbonato, plano y flexible con banda de espuma hipoalergénico para absorber el sudor y dejar espacio suficiente para anteojos o gafas de seguridad. Diseño de espuma ventilada para aumentar el flujo de aire. banda elástica ajustable, dimensiones: 8 x 15½" espesor: 1 mm	PF20	Nacional	El material del protector es de plástico muy flexible y lo solicitado es de policarbonato.

4	Trajes de Protección para Riesgos Biológicos	Mameluco impermeable con capucha, con uniones cosidas con puntada de seguridad, con cierre de cremallera frontal, solapa sobre la cremallera, elásticos en las muñecas, capucha, cintura y tobillo. 100 % polietileno de alta densidad, impermeable a líquidos y pequeñas partículas, alta resistencia a la tracción y abrasión. Suave, ligero, flexible y agradable en contacto con la piel, menor nivel de desprendimiento de pelusa. Revestimiento antiestático. Categoría de Protección Nivel III o superior. Tamaño G	Dupont de Nemours	Importado	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS

Conclusión: Como se puede observar en el cuadro anterior el análisis realizado se observa que la Firma **JML DISTRIBUIDORA de Jose Lopez** no cumple con lo solicitado en el ítem N° 4 por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en dicho Item, asi mismo recomieda **ACEPTAR** la oferta en los demás Items por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Se constata que la firma **RGA S.A.** no cumple con lo solicitado en el Item N° 2 por lo que el Comité de Evaluación recomienda **Rechazar** su oferta en dicho Item, asi mismo recomienda **ACEPTAR** la oferta en el otro item por cumplir con con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

2.JML DISTRIBUIDORA de José López			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	1.444.236.071	1.107.764.361	**3**
Pasivo Corriente	703.381.779	279.541.960	
INDICE	2,1	4	
ENDEUDAMIENTO			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	703.381.779	297.009.055	**0,3**
Activo Total	1.593.577.596	1.263.381.242	
INDICE	0,4	0,2	
RENTABILIDAD			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	118.502.287	72.930.899	**1,9**
Capital	80.000.000	80.000.000	
INDICE	1,5	0,9	

3.RGA S.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	9.143.242.766	9.299.931.076	**1,2**
Pasivo Corriente	7.496.488.716	7.330.087.573	
INDICE	1,2	1,3	
ENDEUDAMIENTO			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	9.122.715.650	8.956.470.646	**0,7**
Activo Total	12.769.530.672	13.689.353.170	
INDICE	0,7	0,7	
RENTABILIDAD			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	725.179.750	1.052.709.436	**0,9**
Capital	1.400.000.000	1.400.000.000	
INDICE	0,5	0,8	

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas CUMPLEN financieramente con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR las ofertas de las firmas expuesta mas arriba en esta etapa.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

	2. JML DISTRIBUIDORA de José López	3.RGA S.A. TECNOLOGIA Y SERVICIO
EXPERIENCIA REQUERIDA		
a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales de equipos de protección individual para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
Presentar Carta de representación del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de	CUMPLE	CUMPLE

SONIA A[illegible]YO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Marca.		
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: a. Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Equipos de Protección. b. En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado. c. Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado. d. Habilitación vigente para fabricar, representar, importar, distribuir, Insumos Médicos	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con las Normas: CE, ANSI Z87, MERCOSUR, por lo menos una de ellas, aplicable al Item 3	CUMPLE	NO APLICA

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR las ofertas de las firmas expuesta mas arriba en esta etapa.

12. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica.

13. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

14. DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda **"DECLARAR DESIERTA"** la licitación, conforme al **Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***inciso b)*** *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",* en el Ítem N° 1 Bata quirurgica.

15. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, y conforme a la disponibilidad presupuestaria, se RECOMIENDA adjudicar a las firmas según como sigue:

1. **JML DISTRIBUIDORA de José López**: Por el monto total de G. 29.700.000 (guaraníes veintinueve millones setecientos mil) en los ítems 2 y 3, el cual se detalla como sigue:

					JML DISTRIBUIDORA de José López			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Protector facial de policarbonato	Unidad	UNIDAD	550	LEDAN	BRASIL	28.000	15.400.000
3	Lentes o gafas protectoras	Unidad	UNIDAD	550	LEDAN	BRASIL	26.000	14.300.000
							Precio Total	29.700.000

2. **RGA S.A. TECNOLOGIA Y SERVICIO:** Por el monto total de G. 96.250.000 (guaraníes noventa y seis millones doscientos cincuenta mil) en el ítem 4, el cual se detalla como sigue:

					RGA S.A. TECNOLOGIA Y SERVICIO			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos	Unidad	UNIDAD	550	Dupont de Nemours	Importado	175.000	96.250.000
							Precio Total	96.250.000

El monto total de la adjudicación asciende a G. 125.950.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones novecientos cincuenta mil).

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del dia 31 de agosto del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.7.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento